

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

1. Agréguese a la actuación y póngase en conocimiento de las partes, el informe de la visita domiciliaria efectuada a la residencia de la señora **YENNIFER ANDREA VARGAS FUQUEN**, rendido el 21 de febrero de los cursantes, por la Trabajadora Social adscrita a la Comisaría Tercera de Familia de Santa Fe. (Archivo 030).

2. Como quiera que revisadas las diligencias, se advierte que la señora **YENNIFER ANDREA VARGAS FUQUEN**, solicitó mediante correo electrónico de 16 de septiembre de la pasada anualidad (Archivo 032), el acompañamiento de la señora Defensora de Familia adscrita a este Despacho judicial, para efectos de pronunciarse sobre el requerimiento efectuado en el numeral 1 del auto de 8 de septiembre de la pasada anualidad (Archivo 026), el Despacho, atendiendo a que actualmente la defensora de familia adscrita a este Juzgado es la Dra. **BLANCA GUTIERREZ**, se ordena por secretaría remitir el enlace del expediente digital, para lo de su cargo. **Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.**

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUAISTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 085 de 26/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b7accae245f0b8b3cdb6b83e2761eff366a54f7b77b89560a497174590ba61**

Documento generado en 25/05/2022 04:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>